



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0651**)

31 AGO. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0755 del 14 de noviembre de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la señora **CLAUDIA ELISA GARZÓN SOLER** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.764.195 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Jefe Oficina, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 061 del 14 de noviembre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0077675 del 22 de agosto de 2018, la funcionaria **CLAUDIA ELISA GARZÓN SOLER**, presentó renuncia al cargo denominado **Jefe Oficina, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 3 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA ELISA GARZÓN SOLER** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.764.195 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Jefe Oficina, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.